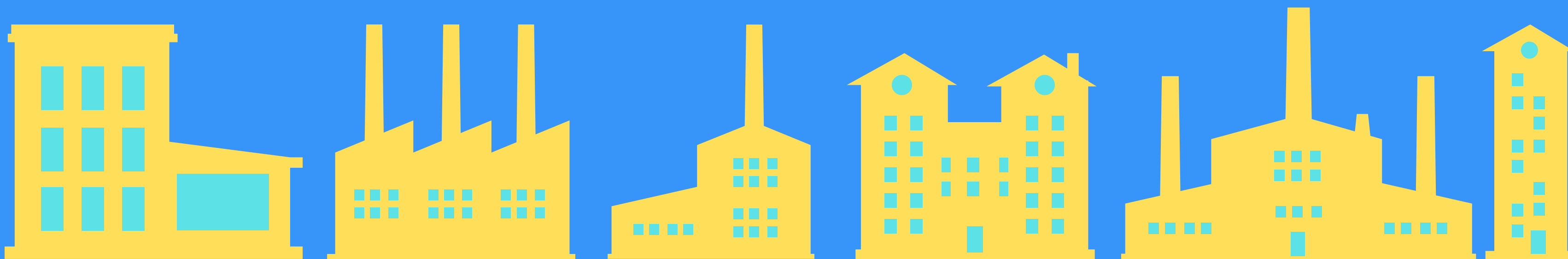


# BONO SOCIAL ELÉCTRICO



# ¿QUIENES SOMOS?

Sección de Consumo del Ayuntamiento de Salamanca

Oficina Municipal de Información al Consumidor

Junta Arbitral de Consumo

Escuela de Consumo

CMI Victoria Adrados.  
Avenida de Villamayor 71



OMIC Ayto Salamanca



@omic\_salamanca



# MERCADO LIBRE VS. MERCADO REGULADO

- En el mercado libre, podemos elegir nuestra compañía eléctrica y negociar precios.
- Las comercializadoras pueden ofrecer diferentes contratos, descuentos y servicios adicionales.
- Suelen exigir permanencia.
- NO puedes acceder al BONO SOCIAL



- En el mercado regulado, los precios están fijados por el gobierno (es el mismo en todas las comercializadoras).
- Facturas eléctricas más claras, sin "letra pequeña" y sin incluir servicios adicionales.
- Es el único con el que se puede acceder al Bono Social.





IMPORTANTE

# REVISAR TU FACTURA

Debemos revisar detenidamente cada factura para asegurarnos de que estamos pagando lo correcto y no estamos siendo cobrados por servicios o potencias que no necesitamos.

*Ahorrar en la factura de la luz comienza por entender qué estamos pagando.*

comercializadora regulada  
Grupo Naturgy

Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. A-45.047.332  
Avenida de América, 38. 28028 Madrid



## 01 DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 58,49 €

Nº factura:  
emitida el

Periodo de consumo

Fecha cargo/fecha límite de pago

## 01 RESUMEN DE LA FACTURA

Por potencia contratada	10,13 €
Por energía consumida	42,09 €
Compensación de excedentes	0,00 €
Impuesto electricidad	0,26 €
Alquiler del contador	0,69 €
Impuesto aplicado (10%)	5,32 €

TOTAL IMPORTE FACTURA: 58,49 €

## 02 DATOS DEL CONTRATO

Titular: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
 Dirección suministro: \_\_\_\_\_  
 Código unificado de punto de suministro CUPS: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 Nº referencia: \_\_\_\_\_  
 Plazo de transporte y distribución: 2,0TD Segmento de cargos: 1  
 Potencia contratada en punta: 4,4 kW Potencia contratada en valle: 4,4 kW  
 Referencia del contrato de suministro (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): \_\_\_\_\_  
 Referencia del contrato de acceso (UFD Distribución Electricidad, S.A.): \_\_\_\_\_  
 Fecha final contrato: \_\_\_\_\_  
 Nº contador: \_\_\_\_\_

## 03 INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO

Su consumo en el periodo facturado ha sido 106 kWh.

Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora (<http://raiprivada.ufd.es>).

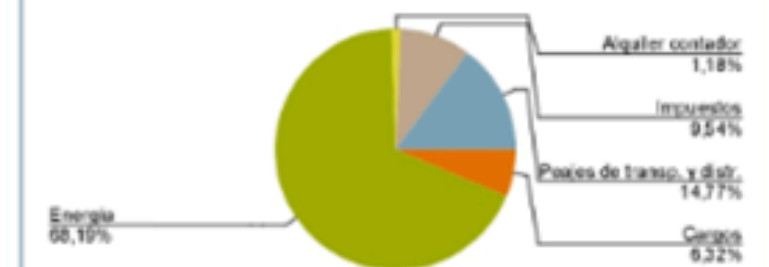


Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de 2,25€. Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de 1,41€. Su consumo acumulado del último año ha sido de 1.292 kWh. Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 1,912 kW en P1 (punta) y 2,248 kW en P2 (valle). Energía excedentaria compensada: 0 kWh.

Lectura actual (real) (22/marzo/2022)  
 Lectura en P1 (punta): 2.298 kWh Consumo en P1: 19 kWh  
 Lectura en P2 (valle): 2.405 kWh Consumo en P2: 30 kWh  
 Lectura en P3 (valle): 1.336 kWh Consumo en P3: 57 kWh

## 04 DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El importe total de su factura tiene este destino:



RECORE: 41,20%  
 DÉFICIT: 46,23%  
 TNP: 12,31%  
 OTROS: 0,26%

La energía incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al operador del sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE). Los pagos retribuyen las redes de transporte y distribución. Los cargos incluyen fundamentalmente la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), las anualidades del déficit y el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares). Al diagrama indicado deben añadirse en su caso otros conceptos no energéticos.

## 05 INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES

Atención al cliente (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): 900 100 502 (gratuito)  
 Reclamaciones (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): 900 100 502 [cliente@comercializadorderegulada.es](mailto:cliente@comercializadorderegulada.es)  
 Averías y Urgencias (UFD Distribución Electricidad, S.A.): 900 333 999 (gratuito)  
 Dirección postal reclamaciones (Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A.): Plaça del Gas, 1 08003 Barcelona  
 Comercializadora Regulada, Gas & Power, S.A. está adherida a una entidad de resolución alternativa de litigios de consumo a la que puede acudir si no está de acuerdo con la resolución de su reclamación. Para mayor información sobre el arbitraje y su procedimiento: 900 100 502 (gratuito)  
[www.msds.gov.es/tema/sumo/resolucionConflictos/sistemaArbitral/organos/home.htm](http://www.msds.gov.es/tema/sumo/resolucionConflictos/sistemaArbitral/organos/home.htm)

Forma de Pago:  
 Entidad:  
 IBAN:  
 Esta factura será cargada en cuenta siguiendo el mandato €7061446.

# ¿QUÉ ES EL BONO SOCIAL?

Es un descuento en la factura eléctrica, fijado por el Gobierno, con el fin de proteger a determinados colectivos de consumidores económica o socialmente más vulnerables.

El bono social es un descuento que se aplica sobre el **PVPC** (precio voluntario para el pequeño consumidor), a **un límite máximo de energía** en el periodo de facturación



# ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL BONO SOCIAL?

**CONSUMIDOR  
VULNERABLE**

**CONSUMIDOR  
VULNERABLE EN  
RIESGO DE  
EXCLUSIÓN  
SOCIAL**

**CONSUMIDOR  
VULNERABLE  
SEVERO**

**HOGAR CON  
BAJOS  
INGRESOS**



# CONSUMIDOR VULNERABLE

1. Que el **nivel de renta** de la **Unidad de convivencia**, sea igual o inferior a 1,5 veces el IPREM de 14 pagas (12.600 €/año).
2. Estar en posesión del título de familia numerosa.
3. Que el propio consumidor o en caso de que exista Unidad de convivencia, todos los miembros que tengan ingresos, **sea(n) pensionistas del Sistema de la Seguridad Social, por jubilación o incapacidad permanente**, siempre que CUMPLAN ESTAS 2 CONDICIONES:
  - a) Perciban la cuantía mínima vigente en cada momento para cada tipo de pensión
  - b) Los pensionistas con pensión mínima podrán recibir otras ayudas anuales que no superen los 500€
4. Que el consumidor o algún miembro de su unidad de convivencia sea beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.



# CONSUMIDOR VULNERABLE SEVERO

1. Que el **nivel de renta** sea igual o inferior al 50% de lo requerido para el consumidor vulnerable, en cada una de las condiciones correspondientes.
2. Que estando en posesión del título de familia numerosa, su renta sea igual o inferior a 2 veces el IPREM (16.800 €/año).
3. Que percibiendo el consumidor o la Unidad de convivencia la pensión mínima del Sistema de la Seguridad Social, por jubilación o incapacidad permanente, (y que, en el caso de percibir otros ingresos, la cuantía agregada anual no supere los 500 euros), su renta sea igual o inferior a 1 vez el IPREM (8.400 €/año).





## ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO PRESENTAR PARA SOLICITAR EL BONO SOCIAL?

- **Modelo de solicitud** (Disponible en la web de cada Comercializadora de referencia)
- Fotocopia del NIF o NIE del titular del punto de suministro y, en su caso, de todos los miembros de la unidad de convivencia (incluidos los mayores de 14 años con capacidad de obrar y de los menores de 14 años que dispongan de él).
- Certificado de empadronamiento, individual o conjunto, de todos los miembros de la unidad de convivencia.
- En caso de no formar parte de una unidad de convivencia, hoja individual del Registro Civil o cualquier documento expedido por la autoridad competente que acredite el estado civil del solicitante.
- En caso de que forme parte de una unidad de convivencia, libro/s de familia y/o certificado/s de nacimiento y/o certificado/s de matrimonio y/o certificación de la inscripción como pareja de hecho o documento público en el que conste la constitución de dicha pareja. Cuando proceda, resolución judicial o administrativa que acredite el acogimiento.

# ¿A QUIÉN DEBO DIRIGIR LA SOLICITUD Y A TRAVÉS DE QUÉ MEDIOS?

\*Además, se puede solicitar en las oficinas del comercializador de referencia, cuando existan.

Comercializadora de Referencia	Teléfono	Dirección postal	Correo Electrónico
ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.	800 760 333	Aptdo. Correos 1.167, 41080 Sevilla	Email
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.	800 760 719	Aptdo. Correos 61.017, 28080 Madrid	Email
COMERCIALIZADORA GAS & POWER, S.A.	900 100 502	Aptdo. Correos 61.084, 28080 Madrid	Email
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.	900 902 947	Aptdo. Postal 190. 33080 Oviedo (Asturias)	Email
RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U	900 10 10 05	Calle Isabel Torres nº 19 -39011 Santander	Email
COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.	900 814 023	Apartado de Correos: F. D. Nº 90 // 3300010 - 33080 Oviedo	Email
TERAMELCOR, S.L.*	800 00 79 43	Aptdo. Correos 6, 52006 Melilla	Email
ENERGÍA CEUTA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A.**	900 106 004	Aptdo. Correos 13, 51080 Ceuta	Email

# ¿QUÉ DESCUENTO ME APLICARÁN?



**25% SOBRE EL PVPC  
(65% HASTA EL  
30/06/24)**

Aplicable al consumidor vulnerable

**40% SOBRE EL PVPC  
(80% HASTA EL  
30/06/2024)**

En el caso de reunir las condiciones de  
**consumidor vulnerable severo**

# ¿CUÁNDO EMPEZARÁN A APLICARME EL BONO SOCIAL?

La comercializadora dispone de **10 días hábiles**, desde la recepción de solicitud del bono social junto con la documentación completa, para comunicar al solicitante el resultado de las comprobaciones efectuadas. Además, en caso de denegación, el comercializador debe indicar los motivos de la misma.

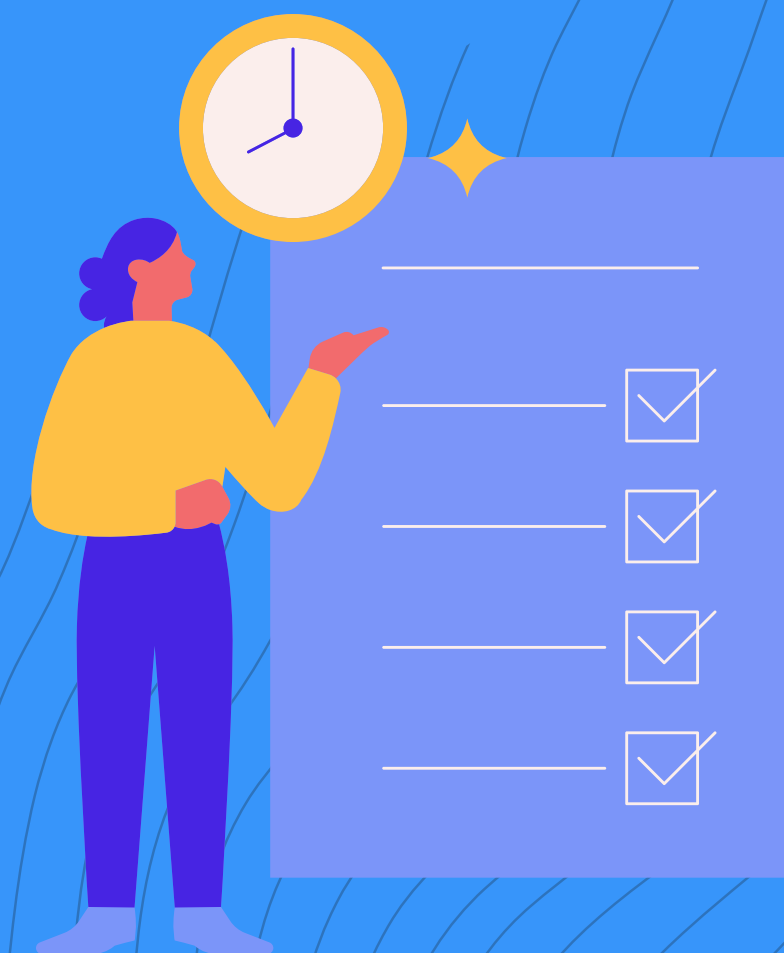
El bono social se devengará a partir del primer día del ciclo de facturación en el que tenga lugar la recepción de la solicitud completa y se aplicará en la primera factura recibida tras la solicitud, siempre y cuando haya sido emitida al menos a los 15 días hábiles de la recepción de dicha solicitud. En caso contrario, la aplicación empezará en la factura inmediatamente posterior.



# ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO ME APLICARÁN EL BONO SOCIAL?

El bono social solicitado se aplicará durante el **plazo de dos años**, siempre que con anterioridad no se produzca la pérdida de alguna de las condiciones que dan derechos a su percepción.  
Para el caso de las familias numerosas, la vigencia se mantiene hasta la caducidad del título.

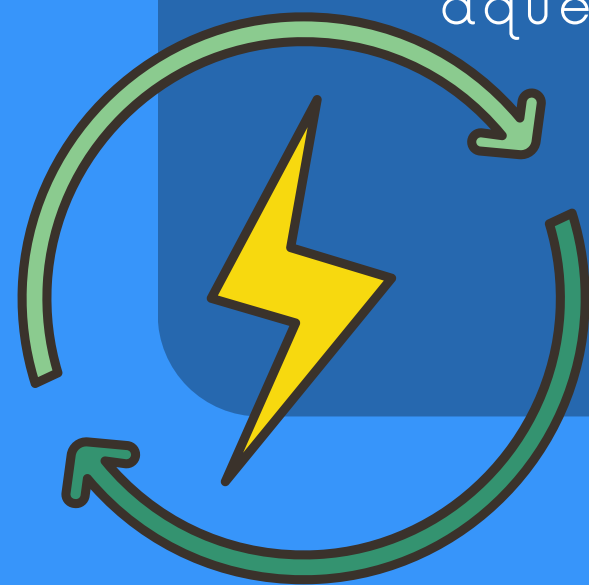
Además, se puede comprobar la fecha de validez del bono social en todas las facturas del suministro eléctrico.  
En cualquier caso, el consumidor está obligado a comunicar al comercializador cualquier cambio que suponga la pérdida de la condición de consumidor vulnerable, en el plazo de un mes desde que se produzca dicho cambio.



# CÓMO RENOVAR EL BONO

Para renovar esta ayuda social ya no será necesario volver a rellenar la solicitud de la compañía y volver a adjuntar toda la documentación requerida.

Las nuevas medidas aprobadas por el Gobierno cambian la normativa y las comercializadoras de referencia deben renovar de forma automática el bono social, **cada 2 años**, a todos aquellos usuarios que siguen cumpliendo los requisitos.



Se produce un cambio de vivienda. En este caso, habrá que volver a solicitarlo

# ¿A QUIÉN PUEDO RECLAMAR SI EXISTEN DISCREPANCIAS EN CUANTO A LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO?

En el caso de que al consumidor se le haya denegado el derecho al bono social, o no esté de acuerdo con la aplicación del mismo, podrá acudir a los servicios de consumo correspondientes, según lo establecido en la normativa de defensa de los consumidores.

## **BENEFICIOS ADICIONALES Y PROHIBICIÓN DE INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO:**

Además de los descuentos en la factura, es importante destacar que los beneficiarios del Bono Social tienen ciertos beneficios adicionales, como un periodo más largo para pagar las facturas impagadas y la prohibición de interrumpir el suministro en ciertas situaciones especiales, como la presencia de menores en el hogar o personas con discapacidad.



## Conclusiones ..

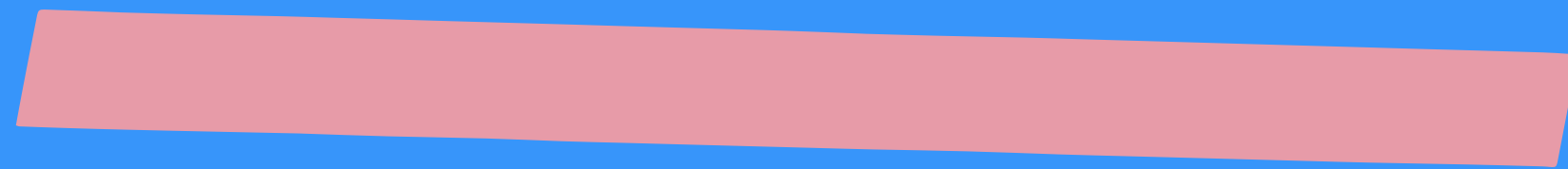
- ✓ El Bono Social de Electricidad es una gran ayuda para reducir nuestros gastos en energía.
- ✓ Recuerden revisar sus facturas regularmente.

# Algunos consejos...

**Para reducir aún más el consumo de energía en casa**

- Apagar las luces cuando no las necesitamos.
- Usar electrodomésticos eficientes
- Aprovechar la luz natural siempre que sea posible

# GRACIAS



Recuerden, cada pequeño  
cambio cuenta cuando se trata de cuidar nuestro planeta y nuestro bolsillo.